

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: N° 25-807-40-89-001-2021-00011-00
DEMANDANTE: AMANDA ORTEGA FERNÁNDEZ
DEMANDADO: ERNESTO ADRIAN RODRÍGUEZ SALGADO

Tibirita, Cund., diciembre dos (2) del año dos mil veintiuno (2021)

Revisado minuciosamente el expediente, se advierte que hasta la fecha no obran constancias que den cuenta de la notificación personal del demandado ERNESTO ADRIAN RODRÍGUEZ SALGADO, de conformidad con los artículos 290 y 291 del C.G. del P., y en cumplimiento de lo dispuesto en proveído del 9 de septiembre de 2021¹, que ordenó rehacer dicho trámite.

Por lo anterior, en vista de la inactividad procesal observada desde esa data, con relación a las diligencias de notificación y al ser, justamente ellas una de las cargas procesales que por ley le corresponden al actor cuya ausencia ha impedido continuar con el curso normal del proceso, y en aras de dar celeridad al trámite, el Despacho requerirá al ejecutante a fin de que, de impulso al proceso en dicho sentido, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C. G. del P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tibirita, Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO. – ORDENAR a la parte demandante que en el término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por anotación en el estado electrónico de la presente decisión, proceda a cumplir con la carga procesal que le corresponde, realizando en debida forma las diligencias tendientes a la notificación de acuerdo los artículos 290 y 291 del C.G. del P., del ejecutado ERNESTO ADRIAN RODRÍGUEZ SALGADO, con arreglo a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO. - Transcurrido dicho plazo sin que la parte actora haya cumplido con la carga que por ley le corresponde, **se DARÁ** aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO ANGEE ROA
Juez

Firmado Por:

Jorge Alberto Angee Roa
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

¹ Folios 51 a 53 del expediente digital- Rótulo 0013.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: N ° 25-807-40-89-001-2021-00011-00
DEMANDANTE: AMANDA ORTEGA FERNÁNDEZ
DEMANDADO: ERNESTO ADRIAN RODRÍGUEZ SALGADO

Tibirita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

519c1d6afe7b2ac1dfeb557abed102b1a33f519002022700a336d64219c74f79

Documento generado en 02/12/2021 07:45:14 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**